



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2022)

Demandante : VERONICA POLANCO ARDILA
Demandado : LUIS ALBERTO PALACIOS CARDENAS Y OTROS
Radicación : 2021-428

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito coadyuvado por el demandado, y al reunir los requisitos legales, ordena DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el día 30 de octubre de 2023, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**